

A continuación se publica un aparte del Acta No. 036, en el que se incluye los aspectos que se consideran interesan a los proponentes y a los terceros, en el marco del proceso de la Convocatoria 006 del Departamento de Magdalena Grupo 1.

ACTA N° 036

**COMITÉ TÉCNICO
FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**

Sesión no presencial del día 01 de noviembre de 2012

En Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de noviembre de 2012, los suscritos: (i) ALONSO CARDENAS SPITTIA, y (ii) LUZ JENNY MALAVER CUERVO, en sus calidades de Presidente y Secretario, respectivamente, de la correspondiente sesión del Comité Técnico, se reunieron en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, con el fin de elaborar la presente Acta y dejar constancia de la reunión no presencial llevada a cabo el primero (1) de noviembre de 2012 a las cinco y media de la tarde (5:30 p.m.)

El Comité Técnico se realizó por conferencia telefónica simultánea el día primero (1) de noviembre de 2012 a las cinco y media de la tarde (5:30 p.m.) con la participación de todos sus miembros, a saber: (i) Dr. Carlos Ariel Cortes Mateus Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico designado como representante permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390, mediante memorando de delegación 7220-3-45157 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa, en su cargo de Director del Sistema Habitacional (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y mediante memorando de delegación 7220-3-45019 del 26 de Julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director Ejecutivo de Fonvivienda, y el (ii) Dr. Alonso Cárdenas Spittia en su cargo de Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de fecha 10 de agosto de 2012 emitido por el Dr. Guillermo Antonio Herrera Director de Espacio Urbano y Territorial.

De la sesión no presencial del Comité Técnico No. 036 quedó copia magnetofónica, que se conservará por el Secretario del Comité como medio probatorio de lo deliberado y decidido en dicha reunión.

Igualmente participaron Nubia Ramos, en su calidad de Coordinadora de los Patrimonios Autónomos Derivados, Sandra Lucia Mogollón en su condición de Gerente de Negocios Fiduciarios, y Nelcy Triana en su calidad de Analista de Gestión, funcionarias de Fiduciaria Bogotá S.A.

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Sesión.
3. Selección Proyecto Convocatoria Magdalena (No. 006), Grupo 1.
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del cien por ciento (100%) del quórum, por estar presente la totalidad de los miembros del Comité Técnico, por lo tanto se da inicio a la sesión.

2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Sesión.

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Dr. ALONSO CARDENAS SPITTIA, Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial Delgado Dirección de Espacio Urbano y Territorial al Comité Técnico Fideicomiso 302 de 2012 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y a LUZ JENNY MALAVER CUERVO como secretario de la sesión

3. Selección Proyecto Convocatoria Magdalena (No.006), Grupo 1.

De acuerdo con la instrucción impartida por el Comité Técnico en su sesión del treinta y uno (31) de octubre de 2012, al siguiente día fue publicado el respectivo informe de la evaluación de los requisitos mínimos del proyecto y de la propuesta económica elaborado por Findeter para la Convocatoria No. 006 del Departamento de Magdalena Grupo 1.

Teniendo en cuenta los términos del informe de evaluación antes citado, los miembros del Comité Técnico instruyen a la Fiduciaria para dar traslado al proponente cuyo proyecto fue habilitado y con la finalidad de conocer las respectivas respuestas al traslado realizado del informe de evaluación, se propone suspender las deliberaciones del Comité, para reanudarlas, de conformidad con lo previsto en el artículo 430 del Código de Comercio.

Teniendo en cuenta la anterior proposición, los miembros del Comité Técnico aprueban de manera unánime la suspensión de la sesión siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.)

REANUDACIÓN DELIBERACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

El día primero (01) de noviembre de 2012 siendo las nueve de la noche (9:00 p.m) por conferencia telefónica realizada de forma simultánea, y con la participación de todos los miembros del Comité Técnico, los doctores ALONSO CARDENAS SPITTIA, y CARLOS ARIEL CORTES MATEUS, así como con la participación de JENNY MALAVER CUERVO, en su calidad de Secretario, y Nubia Ramos Coordinadora de los Patrimonios Autónomos Derivados, funcionarias de Fiduciaria Bogotá S.A se reanudaron las deliberaciones del Comité Técnico para continuar con el desarrollo del orden del día.

El Secretario informó que se conservará copia magnetofónica como medio probatorio de lo deliberado y decidido en la presente sesión.

Indica el Dr. Alonso Cárdenas Spittia que teniendo en cuenta que:

- a) Mediante comunicación de fecha 01 de noviembre de 2012, suscrita por Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Programa Vivienda Gratuita, se dio traslado del informe de evaluación de los requisitos mínimos del Proyecto Santa Helena, a la Constructora

Bolívar Bogotá S.A., único proponente del Grupo uno (1) de la Convocatoria No. 006 del departamento de Magdalena.

- b) Se recibió el día 01 de noviembre de 2012 comunicación suscrita por el representante legal de la Constructora Bolívar Bogotá S.A., en la que manifestó que renunciaba al plazo que para el traslado de las evaluaciones se encuentra establecido en los términos de referencia, por encontrarse de acuerdo con el informe de evaluación y en consecuencia, manifiesta que se proceda a adelantar las siguientes actividades previstas en el cronograma de la convocatoria.

El Comité Técnico del Fideicomiso, con base en la recomendación del informe de evaluación presentado por Findeter sobre la Convocatoria No. 006 del departamento de Magdalena Grupo 1, y teniendo en cuenta la recomendación dada por ese ente evaluador en el informe mencionado, y de acuerdo con la comunicación del proponente mencionada en el literal b) del presente documento, selecciona la propuesta, y por consiguiente el proyecto dentro del proceso de la Convocatoria No. 006 del departamento de Magdalena para el Grupo uno 1, e imparte la instrucción a la Fiduciaria para proceder con la suscripción del contrato de promesa de compraventa de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso de selección.

Los miembros del Comité Técnico indican que la instrucción dada sobre la selección de la propuesta, se realiza con base en el informe de evaluación presentado por Findeter y es responsabilidad de éste último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y de sus proyectos, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo tercero del contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A como vocera del Fideicomiso Programa Vivienda Gratuita y Findeter, es este último en su condición de evaluador, es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

(...)

No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la conferencia telefónica a las nueve y treinta de la noche (9:30 p.m.)

(ORIGINAL FIRMADO)
ALONSO CARDENAS SPITIA
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)
LUZ JENNY MALAVER CUERVO
Secretario

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo sucedido en la reunión.



LUZ JENNY MALAVER CUERVO
Secretario